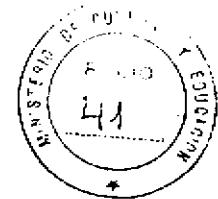




RESOLUCION N° 1092



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 3 JUN 1998

VISTO el expediente N°2628/97 Letra S del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, por el cual la citada Universidad, solicita a término el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PERITO TRADUCTOR COMERCIAL Y TECNICO DE PORTUGUES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N°0252/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución Rectoral ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el

M

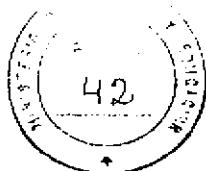
W

MJL



Nº 1092

RESOLUCION N° 1092



Ministerio de Cultura y Educación

reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término, a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título al año 1998.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PERITO TRADUCTOR COMERCIAL Y TECNICO DE PORTUGUES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA -a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1998- con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que

W
10/11/...

1092



Ministerio de Cultura y Educación

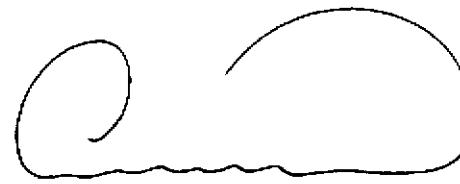
requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

N
ARTICULO 4º.- Régistrese, comuníquese y archívese.

WW

MS

San.



RESOLUCIÓN N° 1092
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MÉXICO, D. F. 1989

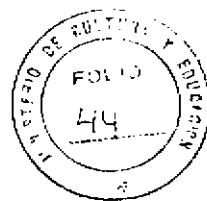
RESOLUCIÓN N° 1092

Nº 1092



RESOLUCION N° 1092

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE PERITO TRADUCTOR COMERCIAL Y
TECNICO DE PORTUGUES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FORMOSA

- Colaborar en la realización de traducciones comerciales y técnicas del portugués al castellano.

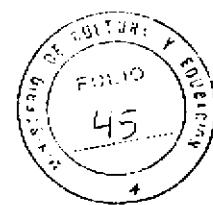
W
PP



1092

1092

RESOLUCION N° _____

*Ministerio de Cultura y Educación*

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA

TITULO: PERITO TRADUCTOR COMERCIAL Y TECNICO DE PORTUGUES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Lengua Castellana I	S	5	150	-
02	Lengua Portuguesa I	S	5	150	-
03	Taller de Comprensión y Expresión en Castellano	S	3	90	-
04	Panorama Sociocultural I	S	3	90	-

SEGUNDO AÑO

05	Lengua Castellana II	S	4	120	01-03
06	Lengua Portuguesa II	S	4	120	02
07	Panorama Sociocultural II	S	3	90	-
08	Traducción I	S	5	150	01-02
09	Taller de Estructuras Comparadas Portugués/Castellano	C	2	30	01-02
10	Curso de uso de Computadoras	C	2	30	-

TERCER AÑO

11	Análisis Lingüístico de Traducciones y de documentos del Mercosur (en castellano)	S	3	90	03-08
12	Lengua Portuguesa III	S	4	120	06
13	Traducción II	S	6	180	05-06-08
14	Taller de Comprensión y Expresión en Portugués	S	3	90	06
15	Introducción al Derecho	C	2	30	-
16	Práctica de la Traducción	C	6 (1 concurrencia semanal; dedicación del profesor tutor)	90	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.620 horas

100/ 100